

LA CAPILLA DE COMUNION DE SANTA MARIA, DE ELCHE: SU PROCESO CONSTRUCTIVO

La historiografía artística valenciana, aunque abundante en noticias acerca de la iglesia de Santa María, de Elche, ha soslayado casi de continuo lo concerniente a su capilla de Comunión, no sólo porque se trate de una de las obras más desconectadas del normal desarrollo del barroco valenciano, sino, sobre todo, por haber aceptado como irrefutable la tesis de Orellana respecto de su autor, quien la atribuye a José González de Coniedo, arquitecto natural de Aspe (1), a pesar de expresar sus dudas sobre tal filiación.

Sólo Elías Tormo (2), al señalarla como de Jaime Bort —probablemente por conocimiento de la serie documental que liga al autor de la fachada de la catedral de Murcia con la iglesia de Elche—, y Kubler (3), al relacionarla con el foco cortesano, como obra de Sacchetti, Ventura Rodríguez o un discípulo de éste, fueron los únicos que variaron la atribución de Orellana.

Es indudable que la clasificación propuesta por Tormo se hace hoy inaceptable, pues no sólo la obra se aparta de las características de Bort, tal y como Kubler notó, sino porque la labor de este arquitecto en Santa María está perfectamente demostrada y sin contactos con la capilla. Pero no sucede lo mismo con la segunda de las tesis citadas, que convertiría a ésta o en obra de Ventura, o en parte integrante de esa serie de obras realizadas según proyectos suyos, o de algún arquitecto provincial ligado a él.

Nuestro estudio pretende, por una parte, seguir la historia de la construcción y, por otra, aclarar las anteriores filiaciones o, cuanto menos, dejar planteados sus problemas.

La primera noticia de esta capilla procede de 1745, a través del expediente que, a instancias del Supremo Consejo de Castilla, promovió la Audiencia de Valencia al enviar a Elche a reconocer la iglesia y calcular los gastos de su conclusión a los arquitectos José Vilar de Claramunt y José Herrero, junto a los carpinteros Hipólito Ravanals y Sebastián Marqués y los cerrajeros Bautista Pastor y Vicente Celda, todos ellos vecinos de Valencia (4).

(1) MARCOS ANTONIO DE ORELLANA, *Biografía pictórica valentina o vida de los pintores, arquitectos y grabadores valencianos*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia (2.ª edición, preparada por Xavier de Salas), 1967, 473 y ss.

(2) ELÍAS TORMO, *Levante*, Madrid, «Guías regionales Calpe», 1923, 294.

(3) KUBLER, *Arquitectura de los siglos XVII-XVIII*, «Ars Hispaniae», t. XIV, Madrid, Plus Ultra, 1923, 327.

(4) «En la villa de Elche a los veintisiete días del mes de febrero del año mil setecientos / cuarenta y cinco. Ante

El resultado del reconocimiento indica que, conforme a lo dispuesto por el Supremo Consejo de Castilla, habían sido entregados a los arquitectos y artesanos los planos de la iglesia, con el fin de determinar si la obra se había realizado según lo descrito en ellos (5). En la nota de entrega de los planos se especifica claramente que dos de ellos correspondían a la capilla de Comunión, aún sin construir (6).

El memorial citado no indicaba el autor de estos planos y su atribución se hacía dudosa, no sólo porque no existiesen éstos, sino porque a lo largo de la historia de la construcción del edificio se hacía mención de dos tracistas: Francisco Verde (-1674), quien había diseñado la obra en su comienzo (7), y Juan Fauquet (1658-1719), a quien en 1685 se le había encargado el diseño de la cabecera: *una planta que féu lo mestre Joan Foquet del cap de l'església major...* (8).

El hecho de que la capilla se halle situada en la cabecera del templo eliminaba a Francisco Verde como su posible tracista, pues el encargo a Fauquet sólo podía indicar una variación del proyecto de Verde para esta parte del edificio.

Al mismo tiempo, la planta ejecutada por Fauquet no había necesariamente de contener la capilla, dado

mí, el escribano... comparecieron José Vilar de Claramunt y José Herrero, maestros / arquitectos; Hipólito Ravanals y Sebastián / Marqués, maestros carpinteros; / Bautista Pastor y Vicente Celda, maestros cerrajeros... expertos nombrados por el dicho Real Acuerdo...» *Testimonio a la letra de la / relación hecha por los expertos / de los reparos y remiendos que se necesitan en la iglesia de Santa / María de esta villa y copia / de la Real Provisión para sacarlas / al público para su remate*. Leg. 50, AME.

(5) Legajo anterior, último folio.

(6) «En la villa de Elche a veintitrés días / de dicho mes [febrero] y año [1745], ante mí, el infraescrito, secretario / de Su Magestad, escribano de Cámara... pareció D. Jaime Alamo, el cual en nombre / y como síndico y procurador general de esta / villa... me entregó el modelo, planta y perfil de la iglesia de / Santa María de esta villa en tres distintos planos, demostrando el mayor lo perteneciente a la iglesia / y nave mayor, hecha y ejecutada; el segundo / la Capilla de Comunión que se ha de hacer / y el tercero el tabernáculo o custodia...» *Reconocimiento del año 1745*, Sec. Consejos, leg. 22528, AHN.

(7) «En 8 de marzo de 1673 hicieron venir otra vez a / Francisco Verde para que hiciese una planta de i/glesia y habiéndola hecho y pareciendo bien de/terminaron los electos ponerla en ejecución...» *Ms. inserto en la colección intitulada Papeles Curiosos recopilados por Pedro Ibarra Ruiz*, t. I, fol. 285 y ss., armario 2, AME.

(8) El plano citado fue reconocido por Minchel Luzón y Juan Blas Aparicio en 1686. *Llibre de l'obra de Santa Maria, any 1686*, armario 2, AME.

que su confección no aparecía especificada en el referido documento.

En el Archivo Histórico Nacional encontramos un recibo del pago efectuado al presbítero José Fauquet, hijo de Juan Fauquet, por la compra de los planos de la iglesia que de su padre poseía en marzo de 1745 (9); dichos planos, especificaba el recibo, eran para entregarlos a los arquitectos que habían venido de Valencia para reconocer la obra.

Este hecho demuestra que la cabecera de la iglesia de Elche, tal y como hoy la vemos, con la capilla de Comunión formando una unidad con la girola y permitiendo el entronque de su curva con la línea recta de la calle, fue concebida por Fauquet.

En junio del mismo año, es decir, un mes después de finalizado el reconocimiento, uno de los arquitectos que en él participaron, José Herrero, recibió un pago por la confección de un plano de la capilla (10). Esto nos hace suponer, por una parte, que el plano de Fauquet no fue del agrado de los arquitectos valencianos y que, a instancias del cabildo parroquial, ellos mismos realizarían otro, ya que de otro modo sería inexplicable el que en el memorial enviado por éstos a la Audiencia no se encuentre la menor crítica al plano de ella; es más, se insiste en que la obra se debe llevar a cabo conforme se señala en el plano (11).

Va hemos indicado que tanto el texto como los planos se unieron al expediente del reconocimiento y fueron enviados a Valencia, donde permanecieron hasta 1751, en que, a instancias de la villa, el Supremo Consejo de Castilla los reclamó y fueron enviados a Madrid (12). Hemos de advertir que durante todos estos años la obra estuvo detenida y no tenemos constancia de la ejecución de ningún proyecto.

Después de una serie de avatares que no hace al caso reseñar, el 17 de abril de 1758, el Supremo Consejo de Castilla ordenó al corregidor de Murcia, don Bernardo de Rojas y Contreras, nombrar un arquitecto que acudiese a Elche a reconocer el estado en

que se hallaba la iglesia (13). Dicho encargo recayó en Marcos Evangelio, quien se hallaba en Murcia dirigiendo la construcción del puente nuevo por encargo del citado Consejo (14). Evangelio acudió a Elche, reconoció la obra con ayuda, entre otros instrumentos, de los planos recopilados en 1745 y que previamente habían sido enviados a Elche, y emitió un dictamen fechado en Murcia el 20 de octubre del mismo año (15).

Entre los distintos puntos que en él se desarrollan es interesante hacer notar lo que se refiere a la capilla: ... lo primero y más preciso es hacer la Capilla del Sacramento arreglada en todo a la planta y perfil que se hizo y se ha remitido por el Real y Supremo Consejo, pues, aunque se pudiera levantar otra de más hermosura, no es conveniente alterar el antiguo por la unión y simetría que guarda con lo demás de la obra de la iglesia, siendo esto la mayor hermosura que puede tener para que no parezca reunido de mano ajena... (16). La aprobación del proyecto enviado por el Consejo de Castilla se hace, pues, evidente, y su validez no reside sólo en su forma, sino en la proporción que guarda con el resto de la construcción.

(13) «D. Marcos Evangelio, maestro arquitecto, vecino de la ciudad de Cartagena... nombrado por el Sr. D. Bernardo de Rojas y Contreras... para el reconocimiento de la iglesia de Santa María de Elche... con lo demás del despacho del Supremo Consejo de Castilla de diecisiete de abril de este año [1758].» *Memorial de nombramiento de Marcos Evangelio como arquitecto director de la obra de Santa María*. Papeles de la Iglesia. AME.

(14) «En la ciudad de Murcia a treinta días del mes / de octubre de mil setecientos cincuenta y ocho... la certificación que de dicho reconocimiento ha formado D. Marcos Evangelio, maestro mayor de arquitectura y de la obra del Nuevo Puente, que se está haciendo en esta ciudad [Murcia]...» *Carta de D. Bernardo de Rojas a D. Pedro Fajardo Calderón*. Sec. Consejos. Leg. 22528, n.º 5. AHN.

(15) Nos referimos al memorial citado en la nota 13 de este texto. *Papeles de la Iglesia*. AME.

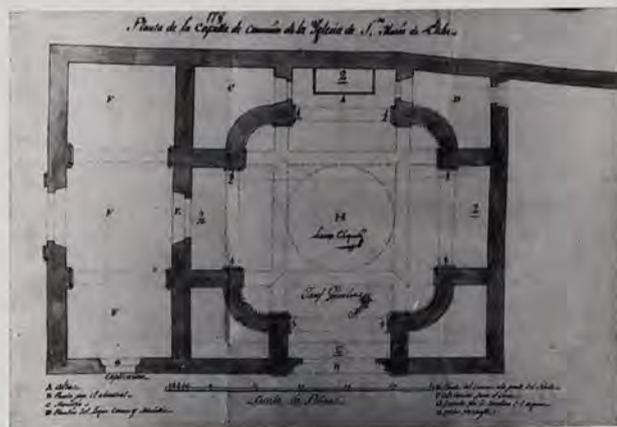
(16) Memorial anterior, fol. 22.

(9) «Otro sí: cuarenta y cinco libras de dicha mo/moneda que en virtud de legítima libranza / que exhibió firmada por dichos electos con / fecha de veintisiete de febrero de mil / setecientos cuarenta y cinco, y recibo al pie / de primero de marzo del mismo año; pago / al licenciado José Fauquet, presbítero, por / la planta y perfil de la iglesia de Santa María / de esta villa que le dejó el maestro Juan / Fauquet, su padre... para que los peritos / que vinieron de Valencia pudieran valo/rar las obras de esta iglesia...» *Cuentas de la Iglesia de Santa María, año 1745*. Sec. Consejos. Leg. 22528. AHN.

(10) «Otro sí: da en data treinta libras de dicha / moneda que en virtud de legítima libranza, que exhibió firmada por dichos electos / en veinticinco de junio de mil sete/cientos cuarenta y cinco, pago a José Herrero, maestro arquitecto de la ciudad de / Valencia, por la planta que firmó para la / Capilla de la Comunión que ha de construirse en dicha iglesia, afin de valuar su coste...» *Cuentas de la Iglesia de Santa María, año 1745*. Sec. Consejos. Leg. 22528. AHN.

(11) Dicho memorial se incluye en el legajo 50 del AME y en el 22528 n.º 5 de la Sección de Consejos del AHN.

(12) *Encargo de la Obra de Santa María al Arquitecto Marcos Evangelio*. Leg. 50, fol. 8. AHN.



Elche. Iglesia de Santa María. Capilla de la Comunión. Planta de Lorenzo Chápuñ.

La unidad aludida extraña en la contemplación de la obra actual, pues si bien se manifiesta en la situación de la capilla que refuerza el sentido circular de la girola y la entronca con una serie de rectas formadas por las dependencias anejas a la capilla para terminar en la calle, su concepción es casi opuesta al sentido general del edificio.

El 20 de junio de 1759 Marcos Evangelio aceptó su nombramiento como arquitecto-director de la iglesia (17). Desde su incorporación hasta el 8 de diciembre del mismo año realizó una serie de planos, ya que en esa fecha don Juan de Peñuelas, secretario de Cámara, le instó a enviarlos al Supremo Consejo para su aprobación (18).

El contenido de estos planos lo conocemos por una carta sin fechar del arquitecto en que suplica al Supremo Consejo se le devuelvan para su puesta en ejecución (19): ... *plano y perfil del tabernáculo, y el de la torre, así mismo la planta de la reja que debe servir para cerrar la capilla mayor, la obra de los retablos, con el dibujo del lienzo para cubrir la media naranja (durante la celebración del Misteri...) y el modelo graduado del modo que han de estar los tornos (de la tramoya del Misteri...)*.

En esta misma carta solicitó permiso para comenzar la construcción de la capilla de Comunión (20), el cual obtuvo el 15 de enero de 1760 (21). Consecuencia de este permiso sería el envío de los planos de 1745, que habían sido enviados a Madrid a raíz de su reconocimiento primero, los cuales llegaron a su poder el 28 de febrero de 1760 (22).

Con anterioridad a dicha aprobación, en diciem-

(17) «Notoriedad. En la villa de Elche a veinte días del mes de junio de mil setecientos cincuenta y nueve años. Yo, el escribano, hice notoria la Real Provisión del Supremo Consejo de Castilla, que antecede a D. Marcos Evangelio, maestro arquitecto...» *Real Provisión de Nombramiento de Marcos Evangelio como maestro mayor de la Iglesia de Santa María*. Papeles de la Iglesia. AME.

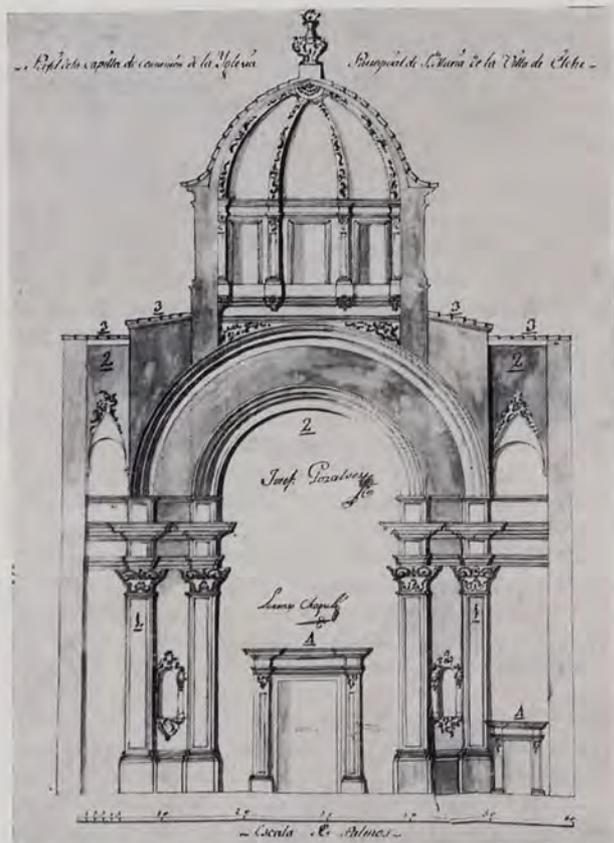
(18) «Carísimo: con la V. M. de 30 del pasado / recibo el memorial o representación que hace / V. M. al Consejo remitiendo los planos / y modelos que ha formado concernientes a / la fábrica de la Iglesia de Santa María... no me dice V. M. con quién remite los planos / y perfiles, pues no los ha incluido en su carta / y no se le puede dar curso hasta que vengan...» *Carta de D. Juan de Peñuelas a Marcos Evangelio en 8 de diciembre de 1759*. Papeles de la Iglesia. AME.

(19) Sec. Consejos. Leg. 22528. AHN.

(20) «Dignándose prevenir la / justificada atención de V. M. que sin interrumpir el curso de la composición de dicha iglesia / principie la Capilla del Augusto Sacramento...» *Carta de Marcos Evangelio a D. Juan de Peñuelas*. Sec. Consejos. Leg. 22528. AHN.

(21) «El fiscal en vista de la representación de Marcos Evangelio, maestro arquitecto de la ciudad de Murcia... en cuanto a lo que propone el expresado maestro sobre la Capilla del Augusto Sacramento, tampoco halla reparo para que si gustare al Consejo se sirva diferir a ello, con la calidad que propone de que no se cese, ni interrumpa el curso de la composición de la iglesia...» Madrid, 15 de enero de 1760. Sec. Consejos. Leg. 22528. AHN.

(22) «Muy señor mío: este correo pasado por / mano del caballero corregidor de Murcia reci/bí una carta de V. M. con fecha del nueve del que corre / ... he recibido con Roque Vi-



Elche. Iglesia de Santa María. Capilla de la Comunión. Ingreso y sección, por Lorenzo ChápuLi.

bre de 1759, delineó el terreno que ocuparía la capilla con el fin de que el Ayuntamiento adquiriese una serie de casas situadas en su perímetro (23).

Hasta el 29 de marzo de 1763 no tenemos noticias acerca de esta obra. En esta fecha realiza, a instancias del propio Consejo de Castilla, un memorial sobre el estado de la construcción, por el que conocemos que la capilla se hallaba ya a la altura de veinte palmos (24).

cente los pla/nos, modelo, y los tres papeles de la Iglesia de / ésta, los antiguos que igualmente se ha servido el Consejo mandar...» *Carta de Marcos Evangelio a D. Juan de Peñuelas*. Sec. Consejos. Leg. 22528. AHN.

(23) «D. Marcos Evangelio, maestro de arquitectura, vecino... certifico que habiendo reconocido y delineado el terreno que ha de ocupar y se necesita para la Capilla de Comunión que se ha de construir en dicha iglesia de Santa María, es preciso ocupar el terreno que toman dos casas... por lo mismo deben tomarse a sus dueños, pagándoles de los efectos... para poder dejar en breve allanado el terreno...» *Memorial de Marcos Evangelio*. Doc. n.º 9 del Libro de Cabildos del año 1760. AME.

(24) «La Capilla del Augusto Sacramento y demás oficinas agregadas / según su planta y perfil se halla a la altura de veinte palmos / y con el acuerdo y parecer de los de esta villa...» *Carta de Marcos Evangelio al Consejo de Castilla*. Sec. Consejos. Leg. 22528. AHN.

El 3 de septiembre de 1767 Evangelio murió en Elche (25).

Llegados a este punto, se hace necesario volver sobre las hipótesis planteadas por Kubler en cuanto a la posible relación entre Ventura Rodríguez y la obra o entre éste y Marcos Evangelio.

En primer lugar, no hemos hallado ningún indicio documental que confirme la relación entre Ventura Rodríguez y la iglesia. El mero hecho de no hallarla, dada la riqueza documental que rodea la construcción de este edificio, es ya un indicio claro de su inexistencia. A la vez, consideramos que es harto improbable que el Supremo Consejo de Castilla, o la villa de Elche, contratasen un arquitecto para realizar un nuevo proyecto, dado que la capilla aparece siempre como un elemento secundario frente al gran problema de la iglesia: su posibilidad de derrumbamiento y el poco dinero existente para su reconstrucción.

Por último, hemos de advertir que, en el espacio que media entre 1745 y 1760, y por muy diversas razones, los escribanos del Supremo Consejo redactaron una serie de memoriales explicando todos y cada uno de los avatares por los que la iglesia había pasado. Estos documentos detallan cada uno de los reconocimientos y proyectos que se hicieron y en ninguno de ellos aparece citado Ventura Rodríguez.

En cuanto al segundo de los puntos planteados por Kubler, es decir, la posible relación entre Marcos Evangelio y Ventura Rodríguez, hemos de advertir, en primer lugar, que Marcos Evangelio trabajó siempre sobre los planos de José Herrero, pero, aun pensando en su paternidad, hemos de pensar que la presentación de Evangelio para su nombramiento como académico de mérito de Arquitectura por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en 1765, fue realizada por Diego de Villanueva y Juan de Castañeda (26). Teniendo en cuenta las banderías existentes en la Academia entre los partidarios de Villanueva y Ventura en la década de los 60, las posibilidades de tal relación quedan muy limitadas.

Al día siguiente de la muerte de Evangelio, el Cabildo municipal decidió comunicar la noticia al Supremo Consejo, y, al mismo tiempo, nombró un maestro interino, José Irlés de Iborra, maestro local, que había trabajado a las órdenes del arquitecto, para realizar los trabajos más urgentes (27). Entre estos

trabajos no figura labor alguna en la capilla (28).

Durante algunos años, el Supremo Consejo se abstuvo de nombrar arquitecto alguno, ya que el dinero invertido en la obra había casi agotado los fondos del Arca de Propios y se consideraba que la iglesia se hallaba terminada.

En 1768, a instancias de don José Tormo, obispo de Orihuela, se decidió la continuación de las obras de la capilla (29), pero sus gestiones no obtuvieron ningún éxito hasta el año 1772, en que el Consejo de Castilla decidió la continuación de las obras, y para ello ordenó al alcalde de Alicante el nombramiento de un arquitecto que pasase a Elche y diera cuenta del estado de la fábrica y de los gastos necesarios para su conclusión (30). Dicho encargo recayó en Lorenzo Chápuli, arquitecto de la ciudad, que anteriormente había reconocido ya la iglesia (31).

Lorenzo Chápuli pasó a Elche y recibió de Irlés los planos sobre los que había trabajado Evangelio (32). Su dictamen fue que era necesario levantar planta y perfil para efectuar el reconocimiento con total garantía (fotos 1 y 2), los cuales fueron enviados junto con sus conclusiones al Supremo Consejo, pero éste decidió suspender la comisión encargada al arquitecto (33).

La declaración de Chápuli de haber trabajado sobre los planos de que Marcos Evangelio se había servido (34), así como el hecho de que la capilla se hallase comenzada, son razones más que suficientes para

(28) «El presente cabildo... [nombra maestro] que asista a la dirección de las obras que en el día son más urgentes, a saber, el reparo del sentimiento, que se ha advertido en algunos maderos que sostienen el tejado de la bóveda principal... y quebranto de algunos ríos de las tejas... y conclusión de la escalera excusada para la salida del órgano...» *El mismo documento anterior*.

(29) «Hallándose el Ilmo. Sr. D. José Tormo, obispo de esta diócesis de Orihuela, en la villa de Elche, a últimos del año 1768 solicitando y proporcionando los medios para la continuación de la obra de la Capilla de la Comunión...» *Libro de la primera visita de la Insigne Parroquial Iglesia de Santa María, de la villa del Elche, hecha por... D. José Tormo, obispo de Orihuela... desde 1767 hasta 1788*. Armario de libros, estante primero. APSM.

(30) «Lorenzo Chápuli, maestro arquitecto, / vecino de la ciudad de Alicante... hace constar que en virtud de orden del / alcalde mayor de dicha ciudad comisionado por el Real Consejo / se trasladó a esa villa [Elche]... para visurar y valorar las obras que faltaban hacer en la Capilla de Co/munión de la iglesia parroquia de San/ta María...» *Recurso de Lorenzo Chápuli*. Libro de Cabildos del año 1774, fol. 65, AME.

(31) Chápuli reconoció la iglesia parroquial de Elche en 1733 con José Vilar, Lucas del Corral, Pedro Pagán y Juan Bautista Borja. *Papeles Suellos*. AME.

(32) «... habiendo el suplicante pedido / los planos y perfiles de las obras / que se debían ejecutar en dicha capilla / se le dio respuesta de V. S. que no / los había hecho comparecer a José Irlés... lo que [posteriormente] quedó ejecutado.» *Recurso de Lorenzo Chápuli*. Libro de Cabildos de 1774. AME.

(33) «Después de algún tiempo se le expresó al suplicante [Chápuli] que se le había suspendido / la comisión...» *Documento anterior*.

(34) Ver nota 32.

(25) Existe, entre otros documentos, un testimonio de su muerte hecho por Jerónimo Ruiz, escribano del rey, fechado el 3 de septiembre de 1767. Sec. Consejos. Leg. 22528. AHN.

(26) Acta de la Academia de San Fernando de 19 de junio de 1765. BASF.

(27) «En el presente cabildo, por parte del señor síndico, / procurador general, se ha hecho presente, como en el día de ayer había fallecido Marcos Evangelio... lo primero poner en noticia de dicho Real y Supremo Consejo dicho fallecimiento... y lo segundo destinar maestro de correspondiente inteligencia para que interinamente asista a la dirección de las obras... nombra el presente cabildo a José Irlés de Iborra, maestro cantero, vecino de esta villa...» *Cabildo de 4 de septiembre de 1767*. AME.

suponer que éste tuvo, al menos, que sujetarse en su diseño a lo construido, es decir, a la planta general.

El problema se plantea en saber si Chápuli se sujetó en las alturas al diseño que le había sido entregado. Problema arduo, dado que la obra que en la actualidad conocemos de José Herrero: la parroquia de Alcalá de Chivert, no nos permite establecer comparaciones, mientras que la personalidad del propio Chápuli adquiere, a raíz de la publicación por Joaquín Sáez de sus trabajos en el Ayuntamiento (35), una gran calidad.

En el proyecto la modificación de las alturas aparece como probable, pues sobre una primera planta en cruz griega pudo Chápuli montar sus arcos cruzados y, ocupando parte de las habitaciones laterales, colocar sus pechinas invertidas, pero documentalmente nada podemos aportar.

El 23 de febrero de 1778, probablemente a instancias del obispo citado, el Cabildo municipal decidió abrir de nuevo el expediente de construcción de la capilla, y nombró como arquitecto a José González de Coniedo, ordenándole como primera provisión que diese su opinión sobre los planos realizados por Lorenzo Chápuli, quien había reclamado el pago de su trabajo (36).

El 11 de marzo del mismo año emitió González de Coniedo su opinión (37), cual es interesante no sólo en cuanto a situar al autor de la obra, sino también para fijar su personalidad.

Coniedo es, al decir de Orellana, un arquitecto neoclásico formado al margen de la Academia. Se hallaría, aunque con cierto retraso, dentro de la línea que Salvador Aldana define como barroco academicista (38). Al encargarse de la obra, aceptando la fecha de nacimiento dada por Orellana, tendría treinta y siete años, conoce a Baroccio, Palladio y Scamozzi, y su formación academicista aparece claramente en sus opiniones sobre los planos: *... causando gran confusión las molduras y arquivoltas que en él se miran demostradas, debiendo manifestarlo todo con la claridad como lo da a entender la obra principiada... que el perfil de dicho Chápuli no está arreglado al arte que pide la planta...*

Por el contrario, salva la forma general del plano *... que la planta da a entender o manifiesta un cruzado de arcos causando grande armonía con una especie de bóveda vaída...*

(35) JOAQUÍN SÁEZ VIDAL, *El Ayuntamiento de Alicante: Historia de su construcción y arquitectura*, Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos, 1974, 71 y ss.

(36) «El cabildo ordinario de tres de enero... Acuerda: que por cuanto en esta villa se halla José González, maestro arquitecto, a cuyo cargo se halla obra de la Capilla de Comunión... se le pase el original, todas las diligencias dirigidas con los planos [de Chápuli] para que... informe y presente certificación jurada...» *Libro de Cabildos del año 1778*. AME.

(37) Certificación de 11 de marzo de 1778. Sec. Consejos. Leg. 22528. AHN.

(38) SALVADOR ALDANA FERNÁNDEZ, *El arquitecto barroco Juan Pérez Castiel*, Castellón de la Plana, Sociedad Castellonense de Cultura, 1968, 6.



Elche. Iglesia de Santa María. Capilla de la Comunión. Sistema de cubiertas.

Refiriéndose a la relación entre el plano y lo levantado afirma: *... la que se ha edificado y sigue por otro proyecto arreglado en todo a la obra principiada por Marcos Evangelio...*

González de Coniedo realizó la construcción de la capilla siguiendo la traza que encontramos en el plano de Chápuli, eliminándole todos los adornos rococós y variando el ingreso.

Este respeto a un plano anterior servirá, por último, para deshacer la contradicción existente entre la calidad del edificio y la opinión del Marqués de Diezma sobre sus facultades y recogida por Orellana (39).

A partir de su incorporación a la obra, ésta avanzó con rapidez. El 28 de febrero de 1783 se hallaba ya terminada la parte arquitectónica (40) y el 27 de agosto de 1784 se concluyó (41).

ABREVIATURAS EMPLEADAS

AME = Archivo Municipal de Elche.

AHN = Archivo Histórico Nacional.

APSM = Archivo Parroquial de Santa María.

BRSF = Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

RAFAEL NAVARRO MALLEBRERA

(39) MARCOS A. DE ORELLANA, *op. cit.*, 474.

(40) «Nota de la obra que falta que hacer para la conclusión de la Capilla de la Comunión de Santa María de la villa de Elche: ... la teja azul para los trespoles de los terrados...» *Carta del obispo Tormo al Ayuntamiento de Elche. Libro de Cabildos de 1783*. AME.

(41) «Se ha visto en este cavildo un oficio pasado a este Ayuntamiento por el Illre. Sr. Obispo de esta diócesi en el que hace presente hallarse concluida la suntuosa Capilla de la Comunión...» Cabildo Ordinario de 27 de agosto. *Libro de Cabildos de 1784*. AME.